

VISTOS:

Lo expuesto y solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sergio Mancinelli Pereda en comunicaciones dirigidas al Sr. Vicerrector fechadas 17 y 22 de enero de 1996; por el Sr. Director del Departamento de Fisiología en Notas dirigidas al Sr. Decano fechadas 16 y 22 de enero de 1996; y en Nota del Sr. Vicerrector dirigida al Director de Personal fechada 22 de enero de 1996 en las que se da cuenta de que el profesor JAIME ANTONIO SANCHEZ ORELLANA, Profesor Titular, grado A-13 del Departamento de Fisiología, Facultad de Ciencias Biológicas, se ausentó de sus labores, sin causa justificada y sin haber obtenido el permiso reglamentario correspondiente, a partir de las 14,30 horas del día Lunes 15 de enero de 1996, ausencia que mantuvo durante los días 16, 17, 18 y 19 del mismo mes y año; que sin perjuicio de lo anterior configurante de por sí de las causales de terminación de contrato que se señalarán, una situación similar se produjo en el curso del año pasado en que el profesor Sánchez se ausentó del país sin causa justificada y sin haber obtenido el permiso reglamentario correspondiente; y teniendo presente lo previsto en los artículos 160, Nº 3 y Nº 7 del Código del Trabajo; 24 b) y c), 25 b) y 27 del Reglamento del Personal, y además, lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación;

DECRETO:

- 1º Pónese término, a contar del 22 de enero de 1996, al Contrato de Trabajo de don JAIME ANTONIO SANCHEZ ORELLANA, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Biológicas, Departamento de Fisiología, con fundamento en los hechos consignados en las motivaciones del presente Decreto y en las causales previstas en los numerandos 3º y 7º del artículo 160 del Código del Trabajo, esto es, ausencia injustificada al trabajo e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.
- 2º La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto por carta certificada dirigida al domicilio del afectado, como asimismo, a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad; de Tesorería General y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 22 de 1996.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

96-022